

Fecha: 14-03-2026

Medio: El Mercurio de Calama

Supl.: El Mercurio de Calama

Tipo: Noticia general

Título: Cuatro bolivianos condenados a 220 años de cárcel por múltiples asaltos a turistas

Pág.: 3

Cm2: 357,0

VPE: \$ 397.742

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

2.400

7.200

■ No Definida

Cuatro bolivianos condenados a 220 años de cárcel por múltiples asaltos a turistas

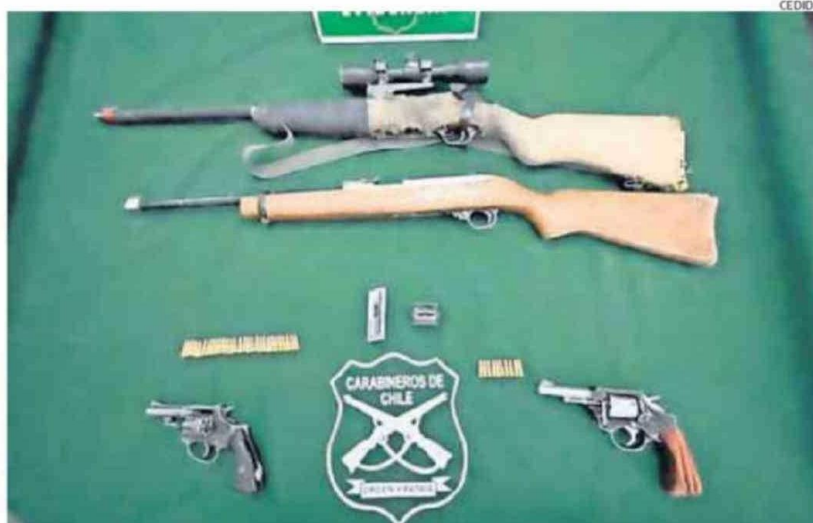
INVESTIGACIÓN. Responsables de ocho homicidios simples frustrados, robos, porte ilegal de armamento y amenazas a carabineros en la ruta internacional de Jama en la comuna de San Pedro de Atacama.

Willy Briceño Romero
redaccion@mercuriocalama.cl

La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la condena lograda por la Fiscalía de Calama, que impuso más de 220 años de cárcel para cuatro ciudadanos bolivianos por su participación en una serie de ataques armados cometidos el 15 de diciembre de 2022 en la Ruta 27 CH, que une San Pedro de Atacama con el Paso Jama.

La sentencia recientemente confirmada por el tribunal de alzada, afecta a los acusados Jhafet Berna Delgado, Reinaldo Berna Delgado, Beimer Correa López y Dionisio Mamani Mamani, para quienes se dictaron penas individuales de entre 53 y 55 años de presidio, por múltiples delitos de homicidio simple frustrado, robo con violencia, robo calificado, tenencia ilegal de arma de fuego y amenazas a Carabineros.

Según investigación llevada adelante por la Fiscalía de Calama junto a Carabineros, el día de los hechos los imputados, provistos de armamento y a bordo de una camioneta, realizaron diversos asaltos y robos a turistas y trabajadores en la



LAS ARMAS QUE UTILIZABAN PARA COMETER ILÍCITOS ESTOS CIUDADANOS BOLIVIANOS EN TERRITORIO NACIONAL.

citada ruta internacional, aprovechando la geografía aislada del Desierto de Atacama.

La secuencia delictual comenzó cerca de las 11 de la mañana, cuando interceptan un vehículo con turistas argentinos, al cual disparan lesionando a su conductor, quien logra huir del lugar junto a los demás ocupantes del automóvil.

A los pocos minutos, la banda repite la acción en contra de un minibús ocupado por trabajadores chilenos y turistas franceses, a quienes mantuvie-

ron retenidos mientras les sustraían dinero, celulares y documentos.

Posteriormente el grupo actúa en contra de un camión paraguayo que se detuvo a prestar ayuda a las víctimas, golpeándolo y despojándolo de su vehículo, el cual intentan trasladar a Bolivia por un paso no habilitado, sin conseguir su objetivo.

OPERATIVO POLICIAL

Alertado de los hechos, Carabineros inicia el seguimiento de

los acusados, logrando la detención de tres de ellos en un sector de quebradas, durante una operación que concluye con dos de los asaltantes heridos, tras apuntar y amenazar a los efectivos policiales. El cuarto acusado fue detenido la tarde de ese mismo día por personal del GOPE que mantenía vigilancia en sector donde ocurrieron los ataques.

Frente a estos hechos, en enero de este año el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama condenó a los acusados,

2022

diciembre los cuatro condenados realizaron una serie de delitos que consideró el uso de armas de fuego.

no obstante, dicho fallo fue recurrido de nulidad por las defensas, acción que esta semana fue desestimada por la Corte de Apelaciones, que mantuvo las penas aplicadas a cada uno de ellos.

El Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, destacó que las penas impuestas a los acusados se explican por varios factores, entre ellos, la extrema gravedad de los hechos investigados, la multiplicidad de víctimas, el uso de armamento y la ejecución de los ataques en zonas despobladas donde era muy complejo que los afectados recibieran ayuda.

De igual forma, dijo que se tuvo en consideración que los imputados actuaron con dolo, por cuando se percutaron disparos en contra de los vehículos de las víctimas, con pleno conocimiento de que éstas se encontraban en su interior, acción que, de hecho, dejó turistas lesionados.